



18 SEP 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019” ✓

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”. ✓

Que mediante Ordenanza 068 del 15 de agosto de 2018, fueron aprobadas vigencias futuras ordinarias de funcionamiento para la vigencia 2019 a la Secretaría General, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE, recursos que no fueron ejecutados en su totalidad, quedando un saldo a trasladar a la vigencia actual por TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$344.018.713) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$344.018.713) M/CTE. ✓

CDP	FECHA	VALOR \$
7000105238 ✓	08-07-2019 ✓	96.102.747
7000105241 ✓	08-07-2019 ✓	27.915.966
7000105307 ✓	11-07-2019 ✓	13.780.000
7000105308 ✓	11-07-2019 ✓	192.649.102
7000105309 ✓	11-07-2019 ✓	13.570.898

Que mediante oficio radicado 2019325853 del 16 de julio de 2019, suscrito por el Secretario General, solicita traslado presupuestal, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$344.018.713) M/CTE. ✓

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$344.018.713) M/CTE, de los rubros de gastos “Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Bienes - Materiales y Suministros - Adquisición de Servicios - Mantenimiento – Mantenimiento – Arrendamientos - Impuestos, Tasas y Multas - Avalúos”, en virtud que no se requieren en la presenta vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría General por TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$344.018.713) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros de gastos “Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Servicios - Administración Edificio e Inmuebles”.

Que la Secretaría General, como entidad responsable del gasto de funcionamiento de las entidades del nivel central, evalúa y prioriza con base en las necesidades de apoyo a la gestión del Departamento, los movimientos presupuestales necesarios que garanticen la obtención de recursos para un eficiente gasto público.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



DECRETO No. 290 De

18 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que los recursos acreditados serán para el rubro de Administración de edificios e inmuebles, dando cumplimiento a lo aprobado por la Junta de Copropietarios del Complejo Arquitectónico Sede Administrativa Gobernación de Cundinamarca PH, en asamblea extraordinaria del 06 de marzo de 2019, en la cual se determinó un aporte adicional al gasto de administración que corresponde a unas actividades a desarrollar en áreas comunes que son prioritarias para la Sede Administrativa, además de atender los requerimientos realizados por la Secretaría de la Función Pública y salud ocupacional.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 17 de julio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$344.018.713) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000105238 del 08 de julio de 2019, 7000105241 del 08 de julio de 2019, 7000105307 del 11 de julio de 2019, 7000105308 del 11 de julio de 2019 y 7000105309 del 11 de julio de 2019, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103  
SECRETARÍA GENERAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-01				Adquisición de bienes	96.102.747
GR:1:2-01-02	1.2.1.2	999999	1-0100	Materiales y Suministros	96.102.747
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	234.345.068
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	192.649.102
GR:1:2-02-01	V.F.1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	27.915.966
GR:1:2-02-09	V.F.1.2.2.5	999999	1-0100	Arrendamientos	13.780.000
GR:1:2-04				Impuestos, tasas y multas	13.570.898
GR:1:2-04-04	1.2.2.4	999999	1-0100	Avalúos	13.570.898
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA GENERAL					344.018.713

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$344.018.713) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103  
SECRETARÍA GENERAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:				GASTOS	344.018.713
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	344.018.713
GR:1:2				GASTOS GENERALES	344.018.713
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	344.018.713
GR:1:2-02-05	1.2.2.19	999999	1-0100	Administración edificio e Inmuebles	344.018.713
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA GENERAL					344.018.713





**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
“LA LEYENDA VIVE!”

DECRETO No. 290 De

18 SEP 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los 18 SEP 2019

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda (E)



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
“LA LEYENDA VIVE!”

DECRETO No. 290 De

18 SEP 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO**  
Secretario General

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)